

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que del 10 al 14 de febrero del año en curso, el Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República, se ausentará del país.

Que, de conformidad a lo estatuido por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro suplente de la Presidencia de la República, al Dr. Jorge Otasevic Toledo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica.